



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

674

PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo y se recorren en orden subsecuente el segundo, tercero y cuarto párrafos vigentes del artículo 31; se reforma el tercer párrafo y se adicionan un cuarto y un quinto párrafos al artículo 36; y, se reforma la fracción XL del artículo 44, todos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Se declara como asunto debidamente concluido y se remite para su archivo definitivo.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días del mes de septiembre de 2021 dos mil veintuno. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. OÑIEL EQUIHUA EQUIHUA.

PRIMER SECRETARIO

DIP. ÁNGEL CUSTODIO VIRRUETA GARCÍA.

SEGUNDO SECRETARIO

DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

TERCER SECRETARIA

DIP. WILMA ZAVALA RAMÍREZ.